

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 14 de Julio de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.943	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
		ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.J. N° 1.709 del 03/07/00 - Designa a la Esc. María Florencia Belsa, como Adjunta del Registro Notarial N° 76, de esta Ciudad	3681
M.G.J. N° 1.710 del 03/07/00 - Designa al Esc. José María Gomeza Visich, como Adjunto del Registro Notarial N° 49, de esta Ciudad	3681
M.P.E. N° 1.711 del 04/07/00 - Ratifica contrato de concesión para la Zona Franca Salta	3681
M.G.J. N° 1.713 del 05/07/00 - Contrato de locación de servicios	3682
S.G.G. N° 1.714 del 05/07/00 - Rectifica parcialmente anexos de los Decretos N°s. 871/91, 2.351/91, 1.802/93 y 1.825/91	3683
S.G.G. N° 1.720 del 05/07/00 - Aceptación de renuncia del Lic. Eduardo José Andre Escudero, al cargo de Jefe de Programa PDEI de la Secretaría de Financiamiento Internacional	3684
M.P.E. N° 1.723 del 05/07/00 - Declara de Interés Provincial el proyecto de infraestructura para el Parque Industrial de General Güemes, 1ra. Etapa	3684

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.715 del 05/07/00 - Designación de personal temporario	3685
M.S.P. N° 1.716 del 05/07/00 - Designación de personal temporario	3685
M.S.P. N° 1.717 del 05/07/00 - Designación de personal temporario	3685
M.S.P. N° 1.718 del 05/07/00 - Designación de personal temporario	3686
M.P.E. N° 1.719 del 05/07/00 - Rechaza recurso jerárquico	3686
S.G.G. N° 1.721 del 05/07/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3686
S.G.G. N° 1.722 del 05/07/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3686
S.G.G. N° 1.724 del 05/07/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3686

RESOLUCIONES

N° 542 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 47/00	3687
N° 541 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 46/00	3687

EDICTOS DE MINAS

N° 543 - Venus 4 - Expte. N° 16.877	
N° 266 - Chuqui Uno - Expte. N° 16.861	3688

LICITACION PUBLICA

N° 547 - M.S.P. Programa de Compras N° 11/00	3688
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 546 - Panno, Jorge Antonio - Expte. N° C-54.724/00	3688
N° 538 - Nallar, Julio (p.); Nallar, Julio (h.) - Expte. N° 2C-57.064/00	3688

Pág.

N° 535 - José, Victoria Valda de y Raúl José - Expte. N° 1-39.167/70	3689
N° 524 - Victoria Laroz - Expte. N° C-57.303/00	3689
N° 520 - Romero, Cenaida - Expte. N° 10.429/00	3689

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 514 - García, Elvira Albina - Expte. N° C-32.925/99	3689
N° 512 - Martín, Clara Marysol - Expte. N° 8.349/00	3689

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 532 - Fernández, Francisco Argentino - Tello, María Engel - Expte. N° C-54.534/00	3690
N° 503 - Adolfo Daher - Expte. N° C-55.344/00	3690

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 529 - Conor SACIFIA - Tucumán	3690
N° 498 - San Calixto S.A. - Expte. N° 2C-50.884/00	3691

EDICTO JUDICIAL

N° 527 - Francisco Martínez Morales y Amalia Torres Manzano - Expte. N° 36/98	3691
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 526 - Central Térmica de Güemes S.A., para el día 10/08/00	3692
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 545 - Telecentro de calle Buenos Aires 92	3692
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 544 - La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L.	3693
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 537 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la provincia de Salta, para el día 07/08/00	3693
--	------

ASAMBLEAS

N° 540 - Gas Club Salta, para el día 28/07/00	3693
N° 539 - Centro Vecinal Latinoamérica, Barrio Luján, para el día 30/07/00	3694
N° 536 - Estación Experimental Agropecuaria INTA, para el día 04/08/00	3694

RECAUDACION

N° 548 - Del día 13/07/2000	3694
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de julio de 2000

DECRETO Nº 1.709

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expte. Nº 41-37.801/00, en el cual la escribana Elmina Teresita Villa González, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 76, de esta Ciudad, solicita la designación como Adjunta de la escribana María Florencia Blesa; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 2, que la nombrada se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 29/12/99, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la escribana María Florencia Blesa, D.N.I. Nº 22.455.384, como Adjunta del Registro Notarial Nº 76, de esta Ciudad, a cargo de la escribana Elmina Teresita Villa González, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica (I.) - Escudero.

Salta, 03 de julio de 2000

DECRETO Nº 1.710

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expte. Nº 41-37.800/00, en el cual el escribano Víctor Manuel Fernández Esteban, en su

carácter de Titular del Registro Notarial Nº 49, de esta Ciudad, solicita la designación como Adjunto del escribano José María Gomeza Visich; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 2, que el nombrado se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 23/02/00, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al escribano José María Gomeza Visich, D.N.I. Nº 21.634.589, como Adjunto del Registro Notarial Nº 49, de esta Ciudad, a cargo del escribano Víctor Manuel Fernández Esteban, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica (I.) - Escudero.

Salta, 04 de julio de 2000

DECRETO Nº 1.711

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 136-599/96.

VISTO el Contrato de Concesión Zona Franca celebrado el 22 de setiembre de 1999, entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo y el conjunto de empresas integrado por Norquímica

S.A.; Giacomio Fazio S.A.; H. y R. Maluf S.A.; Caraparí S.A.; El Refugio S.A.; Carlos Humberto Zarif; Petrocon S.A.; Crédito Perfecto S.A.; Juan Carlos Nallim; Los Remansos S.A.; Consorcio Zona Franca Tucumán S.A.; Blasco S.R.L.; Desarrollos Portuarios S.A.; David Katz; Deshidratados Salta S.A.; Ricardo Guillermo Villada; Codesa S.R.L.; Kopran S.A. y Merco Export S.R.L., representadas por el Cr. Agustín Luis López Cabada, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 283; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Pliego General de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Documentación complementaria, se establecen las normas, condiciones y compromisos contraídos con motivo de la adjudicación de la concesión para la construcción, mantenimiento, administración y explotación de la Zona Franca de Salta, en el predio destinado por la Provincia al efecto;

Que el emprendimiento se encuentra ubicado en el departamento General Güemes, la adjudicación de la concesión fue aconsejada por la Comisión de Evaluaciones y Selección oportunamente designada, la que recibió aprobación mediante Resolución de la Secretaría de la Producción N° 126/98;

Que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en su carácter de Autoridad de Aplicación, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 24.331, a la que en su momento se adhirió la provincia de Salta, dictó la Resolución N° 851/99, por la que se aprueba la adjudicación de la concesión de referencia, en virtud de la cual se celebró el respectivo Contrato;

Que se deja aclarado que la denominación comercial correcta de la Empresa Depsa S.A. es Desarrollos Portuarios S.A.;

Que conforme lo establece el último párrafo del Contrato de Concesión, celebrado entre la Provincia y el Grupo de Empresas Concesionarias, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese el Contrato de Concesión para la Zona Franca Salta, celebrado el 22 de setiembre de 1999 entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el conjunto de Empresas integrado por Norquímica S.A.; Giacomio Fazio S.A.; H. y R. Maluf S.A.; Caraparí S.A.; El Refugio S.A.; Carlos

Humberto Zarif; Petrocon S.A.; Crédito Perfecto S.A.; Juan Carlos Nallim; Los Remansos S.A.; Consorcio Zona Franca Tucumán S.A.; Blasco S.R.L.; Desarrollos Portuarios S.A.; David Katz; Deshidratados Salta S.A.; Ricardo Guillermo Villada; Codesa S.R.L.; Kopran S.A. y Merco Export S.R.L., representadas por el C.P.N. Agustín Luis López Cabada, el que como Anexo I es parte integrante del presente decreto y se adjuntan como Anexos II y III, el Pliego General y Particular de Condiciones de la Adjudicación y la documentación integrante de los Sobres "A" y "B" presentados por COZOFRA.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúllica - Escudero.

Salta, 05 de julio de 2000

DECRETO N° 1.713

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Contrato de Locación de Servicio, firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministro de Gobierno y Justicia y el doctor Marcelo O'Connor; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al doctor Marcelo O'Connor, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y Decreto N° 1.178/96.

Que de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 1.162/00, los cargos asignados a la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios no se encuentran alcanzados por las limitaciones del Decreto N° 515/00,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio firmado entre el Ministro de Gobierno y

Justicia y el doctor Marcelo O'Connor, D.N.I. N° 6.227.291, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 11, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 05 de julio de 2000

DECRETO N° 1.714

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-21.254/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria ha informado que ha detectado errores de carácter tipográfico en los Anexos de los Decretos N° 871/91, N° 2.351/91, N° 1.802/93 y N° 1.825/91 por lo que corresponde sean subsanados.

Que por otra parte también informa que se han efectuado solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales en el denominado B° La Loma, Sección "M", del departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse la rectificación parcial de los Decretos N° 871/91, N° 2.351/91, N° 1.802/93 y N° 1.825/91.

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Provincial Programa Familia Propietaria, competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que en las actuaciones de referencia el Programa Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo

determinado, conforme lo establece la Ley N° 3.590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y de ello surge que en el caso del Expediente N° 13-007.022/90, presentado por la señora Martha Guerrero y su esposo el Sr. Simón Jorge Cruz, el lote que solicitan y se pretende adjudicar, registra una Promesa de Venta cancelada, que data del año 1.952.

Sin embargo, dado que la acción para reclamar la escrituración prescribe en el plazo general establecido por el Artículo 4.023 del Código Civil a los diez años (Conf. Manual de Contratos, Borda, Pág. 276, Acápito N° 427), habiendo transcurrido en exceso el plazo para que opere dicha prescripción, no existe inconveniente alguno para dejar sin efecto la Promesa de Venta que grava el inmueble y adjudicar el mismo a los solicitantes.

Que respecto de las demás solicitudes de adjudicación, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 y el Decreto N° 1.045/96.

Que el Programa Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquense parcialmente los anexos de los Decretos N° 871/91, N° 2.351/91, N° 1.802/93 y N° 1.825/91 los que quedarán redactados conforme se detalla en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Déjase sin efecto la Promesa de Venta que grava el lote individualizado como Manzana N° 95, Parcela 34, Matrícula N° 61.544.

Art. 3° - Adjudíquense en venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en el denominado B° La Loma, Sección "M", del departamento Capital, que se individualizan con los Planos de Mensura N° 483, N° 9.612 y N° 6.092 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 5° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios

deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales.

Art. 6° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 7° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización del Programa Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el Artículo 6°.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 05 de julio de 2000

DECRETO N° 1.720

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 272-489/00.

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Eduardo José Andre Escudero, al cargo de Jefe de Programa PDEI de la Secretaría de Financiamiento Internacional, a partir del 16 de junio de 2000.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Eduardo José Andre Escudero, D.N.I. N° 14.303.645, al cargo de Jefe de Programa PDEI de la Secretaría de Financiamiento Internacional, a partir del 16 de junio de 2000, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de julio de 2000

DECRETO N° 1.723

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-9.665/00.

VISTO el Proyecto de Obras de Infraestructura a realizar en el Parque Industrial de General Güemes, presentado por la Comisión Promotora; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario financiar la ejecución de la 1ra. Etapa del Proyecto para dotar de Infraestructura al Parque Industrial de General Güemes, consistentes en tendido de red de agua y red de gas; preparación del predio; cerco perimetral olímpico; edificio de administración y dirección técnica y administración y con ello sentar las bases que permitan la radicación efectiva de empresas en el mismo;

Que el Estado Provincial considera oportuno contribuir al impulso inicial del emprendimiento, que sin duda constituirá un importante atractivo para la inversión productiva y la creación de fuentes de trabajo;

Que los recursos necesarios para la ejecución del proyecto en su primera etapa provienen del Fondo Provincial de Inversiones creado por Ley N° 6.891, reglamentada por Resolución Ministerial N° 40/97 y modificada por Resolución Ministerial N° 207/97, de conformidad a las pautas fijadas en dichas normas, las que permiten la disposición de fondos a los efectos de impulsar la realización de trabajos públicos, en forma directa o indirecta, para la generación de la infraestructura necesaria que impulse el desarrollo productivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto de Infraestructura para el Parque Industrial de General Güemes, 1ra. Etapa, cuya descripción general obra en el anexo, que es parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Aféctase la suma de \$ 652.392,00 (Pesos seiscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y dos) proveniente del Fondo Provincial de Inversiones, Ley N° 6.891, para la ejecución de la 1ra. Etapa del Proyecto de Infraestructura para el Parque Industrial de General Güemes, consistente en tendido de red de agua y red de gas; preparación

del predio; cerco perimetral olímpico; edificio de administración y dirección técnica y administración y con ello sentar las bases que permitan la radicación efectiva de empresas en el mismo.

Art. 3° - Las obras serán ejecutadas y administradas por el Ente Autárquico Parque Industrial de General Güemes, a través de la Comisión Promotora, en el marco del Decreto N° 3.273/97.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.715 - 05/07/2000 - Expte. N° 98/00 - código 176.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Patrocinio Milagro Vargas, D.N.I. N° 18.353.312, matrícula profesional N° 2175, para desempeñarse como enfermero del Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 63, cargo 57, de ubicación esclafonaria: Técnico, denominación: Agente sanitario, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por licencia sin goce de haberes del señor José Humberto Sánchez.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 29, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.716 - 05/07/2000 - Expte. N° 097/00 - código 176.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la agente Cristina del Valle Guerrero, D.N.I. N° 29.334.652, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 71, cargo 64, ubicación esclafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo de la señora Azucena Navarro de Salvadorez, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 29, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.717 - 05/07/2000 - Expte. N° 132/00 - código 183.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Marcela Rosana Figueroa, D.N.I. N° 23.012.696, matrícula profesional N° 3997, para desempeñarse como auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 44, cargo 37, de ubicación esclafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo de la señora Ramona Beatriz Avila de Chocobar, según Resolución Ministerial N° 0481/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 31, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.718 - 05/07/2000 - Expte. N° 131/00 - código 183.

Artículo 1° - Designa en carácter de personal temporario, a la señorita Cristina Estela Ovejero, D.N.I. N° 20.353.736, para desempeñarse como personal de servicios del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 3, cargo 3, de ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Personal de servicios (Decreto N° 4.113/99), con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por licencia sin goce de haberes del señor Hernán Aníbal Yurquina.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 31, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.719 - 05/07/2000 - Expte. N° 136-8.532/99 y Cdes.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Griselda Royano, en representación del Sr. Carlos Salvador Issa, en contra de la Resolución N° 28/00 del Ministerio de la Producción y el Empleo, por los motivos expuestos en los considerandos.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.721 - 05/07/2000 - Expte. N° 262-3.654/00.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del

señor Ramiro Ernesto Aragón Rodríguez, D.N.I. N° 22.785.135, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 6, Inciso 1, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.722 - 05/07/2000 - Expte. N° 31-2.285/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de octubre de 2000, al Lic. Mario Rodrigo Salim, D.N.I. N° 21.701.893, en la Dirección General de Aviación Civil, en las condiciones establecidas en Decreto N° 3.092/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 3, Inciso 1, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.724 - 05/07/2000 - Expte. N° 02-2.640/00.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de junio del año 2000 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Cristian Eduardo Martínez, D.N.I. N° 21.633.186, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 1.134/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 6, Inciso 1, Presupuesto 2000.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.711 y 1.713, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 542

F. v/c. N° 9.384

Salta, 11 de julio de 2000

RESOLUCION ENRESP N° 47/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La Ley Nacional N° 24.449, la Ley Provincial N° 6.913 y el Decreto N° 04/99, normativa que constituye el marco legal del Tránsito a la Provincia; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Invitar a "Talleres Norte S.A." a subsanar las deficiencias apuntadas por este organismo en la Licitación 0001/99 y presentarlas formalmente en el plazo de treinta días hábiles de ser notificada.

Art. 2° - Disponer la integración de una Comisión Especial con los agentes de este organismo, Dr. Gustavo Figueroa, C.P.N. Gustavo Segura y Dr. Andrés Maidana para que verifiquen en el plazo indicado en el Artículo 1°, si Talleres Norte S.A. subsanó adecuadamente las deficiencias de la oferta original y propongan en el mismo plazo un mecanismo similar para la Zona Sur.

Art. 3° - Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/2000

O.P. N° 541

F. v/c. N° 9.384

Salta, 07 de julio de 2000

RESOLUCION N° 46/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente C° 267 - N° 2.899/00, mediante el cual la empresa de Autotransporte Público de Pasajeros "Marcos Rueda" solicita autorización para

prolongar los servicios fraccionados de la Línea N° 1 Salta - Cachi hasta Finca Palermo y viceversa; como así también incrementar un Servicio Local entre Finca Palermo - Cachi y viceversa a su cargo; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar a la Empresa de Autotransporte Público de Pasajeros, Marcos Rueda, a prolongar los servicios fraccionados de la Línea N° 1 Salta - Cachi, hasta Finca Palermo y viceversa, e incrementar un servicio local entre Finca Palermo - Cachi y viceversa de conformidad a los Anexos I y II respectivamente, a partir del día 01 de julio del año en curso.

Art. 2° - La empresa deberá dar debida publicidad de lo autorizado en el Articulado precedente.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 543

F. N° 120.292

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.877, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Venus 4", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.473.200	3.609.500
Esquinero N° 1	7.476.900.0000	3.608.000.0000
Esquinero N° 2	7.476.900.0000	3.608.700.0000
Esquinero N° 3	7.477.000.0000	3.608.700.0000
Esquinero N° 4	7.477.000.0000	3.611.333.0000

	X	Y
Esquinero N° 5	7.474.360.7700	3.611.333.0000
Esquinero N° 6	7.474.360.7700	3.610.624.5300
Esquinero N° 7	7.472.290.7700	3.610.624.5300
Esquinero N° 8	7.472.290.7700	3.610.700.0000
Esquinero N° 9	7.471.000.0000	3.610.700.0000
Esquinero N° 10	7.471.000.0000	3.608.033.0000
Esquinero N° 11	7.471.050.0000	3.608.033.0000
Esquinero N° 12	7.471.050.0000	3.608.700.0000
Esquinero N° 13	7.476.050.0000	3.608.700.0000
Esquinero N° 14	7.476.050.0000	3.608.000.0000

Encerrando de esta manera una superficie libre de 1.414 Has., 2.759 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 24/07 y 03/08/2000

O.P. N° 266

F. N° 119.856

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que el Dr. Alberto Raimundo Sosa, por Expte. N° 16.861, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Chuqui Uno, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7268547.5000	2592867.8000
Esquinero N° 1	7270547.5000	2591867.8000
Esquinero N° 2	7270547.5000	2599867.8000
Esquinero N° 3	7264547.5000	2599867.8000
Esquinero N° 4	7264547.5000	2599400.0000
Esquinero N° 5	7264982.5000	2599400.0000
Esquinero N° 6	7264982.5000	2591867.8000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 4.472 Has., 0662 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/06, 04 y 14/07/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 547

F. N° 120.299

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Licitación Pública N° 11/00

Fecha de Apertura: 31/07/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Una ambulancia con equipamiento de alta complejidad y una ambulancia de transporte con equipamiento Standart.

Precio del Pliego: \$ 80,00.

Ventas: Tesorería del M.S.P. (Centro Cívico) y Casa de Salta (Roque Sáenz Peña N° 933 - Bs. As.).

Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 14/07/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 546

F. N° 120.298

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos: "Panno, Jorge Antonio s/Sucesorio", Expte. N° C-54.724/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el

Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de julio de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/07/2000

O.P. N° 538

F. N° 120.287

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Nallar, Julio (p), Nallar, Julio (h) - Sucesorios", Expte. N° 2C-57.064/00, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de junio de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/07/2000

O.P. N° 535 R. s/c. N° 8.701

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "José, Victoria Valda de y Raúl José - Sucesorio"; Expte. N° 1-39.167/70, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de julio de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 17/07/2000

O.P. N° 524 F. N° 120.265

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Victoria Laroze s/Sucesorio"; Expte. N° C-57.303/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer el mismo, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 06 de julio de 2000. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/07/2000

O.P. N° 520

F. N° 120.255

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romero, Cenaida", Expte. N° 10.429/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 04 de mayo de 2000. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/07/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 514

F. N° 120.242

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del C. López, en los autos caratulados: "García, Elvira Albina - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-32.925/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de julio de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 12 al 21/07/2000

O.P. N° 512

F. N° 120.241

El Dr. Teobaldo René Osorio, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Martín, Clara Marysol - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 8.349/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 23 de mayo de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/07/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 532

F. N° 120.278

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en autos caratulados: "Fernández, Francisco Argentino - Tello, María Engel s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar Genérica"; Expte. N° C-54.534/2000, hace saber lo siguiente: Que con fecha 29 de mayo de 2000 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Fernández, Francisco Argentino y Tello, María Engel, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 1675 de esta Ciudad, designándose como Síndico a la C.P.N. María del Carmen Villa Peñalver, fijando el día 31 de julio de 2000, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de calle La Florida N° 791 de esta Ciudad, los días lunes y miércoles, desde horas 18:00 a 21:00. Fijando el día 12 de setiembre de 2000 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el día 24 de octubre de 2000 el Informe General. Fijando el día 12 de febrero de 2001 a horas 10:30 o el siguiente hábil para que tenga lugar en dependencia del Juzgado la Audiencia Informativa para que los deudores den explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores (Art. 45 LCQ). Fijar los días martes y jueves para notificación en Mesa de Entradas del Juzgado, Art. 26 LCQ. Salta, 03 de julio de 2000. Publicación 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/07/2000

O.P. N° 503

F. N° 120.229

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos: "Daher, Adolfo - Concurso Preventivo", Expte. N° C-55.344/00, hace saber que con fecha 08/05/2000 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Adolfo Daher, L.E. N° 7.245.696, con domicilio real en Alvarado 232 de la ciudad de Salta, habiéndose designado para actuar como Síndico a la C.P.N. Cecilia Liliana Morón Aransay, con domicilio constituido en General Güemes 1328, de esta ciudad de Salta, donde atenderá y recibirá los

pedidos de verificación de créditos los días miércoles y viernes en el horario de 16,00 a 18,00 horas. Se Hace conocer que se ha fijado para el día 21 de agosto de 2000 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Igualmente se ha establecido el día 03 de octubre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de L.C.Q. y el día 14 de noviembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General, dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 24.522. Asimismo se ha fijado el día 05 de abril de 2001 a horas 09,00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de L.C.Q.). La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, de la ciudad de Salta. Salta, 23 de junio de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz Juez y Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria. Salta, 06 de julio de 2000.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 17/07/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 529

F. N° 120.260

Poder Judicial de Tucumán

Por dos días se hace constar que por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación del Centro Judicial de esta Capital, provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana de Antoráz (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes, se tramitan los autos caratulados: "Conor SACIFIA s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (inc. de Realización de Bienes) en los cuales se ha dictado las siguientes resoluciones: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Efectuar un Llamado a Licitación Pública para la venta del inmueble de la fallida, sito en Ruta Nacional N° 34, Km. 1.625 de acceso a la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, designado como: Fracción 61 b, Sección M, Cédula Parcelaria Matrícula N° 20.859, Dpto. Gral. San Martín, General Mosconi, Tartagal, con una superficie total de 20.250 m², compuesto de 50 m. de frente, en el lado Oeste por igual medida de contrafrente, lado Este, por fondo 405 m. en sus

lados Norte y Sud y demás datos y linderos según informe de la Dirección General de Inmuebles de Salta de fs. 147 el que se efectuará sobre las siguientes pautas: a) Por la base de \$ 170.000 (Pesos ciento setenta mil) de contado y en efectivo. b) Es condición para participar en el llamado la adquisición del pliego de condiciones, cuyo precio se establece en \$ 100, el que podrá ser retirado de la Secretaría del Juzgado (Pje. Vélez Sarsfield s/N° de San Miguel de Tucumán) previa acreditación del depósito de dicho importe en el Banco del Tucumán S.A., sucursal tribunales y como pertenecientes a esta quiebra, hasta el día 03/08/2000, de horas 07:00 a 13:00. c) Se establece un depósito de garantía de mantenimiento de oferta por la suma de \$ 17.000, dicha suma deberá ser depositada en el Banco de Tucumán S.S. sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los presentes autos. d) Las propuestas serán admitidas en las condiciones señaladas en el pliego hasta el día 04/08/2000, hasta horas 13:00 en la sede del Juzgado, fijándose el día 07/08/2000 a horas 10:00, a fin de que tenga lugar la audiencia de apertura de sobres. Sólo serán consideradas aquellas ofertas que vayan acompañadas de la constancia del depósito bancario de la garantía de mantenimiento de oferta establecida en el pliego. En dicha audiencia ante la suscripta, el síndico y los oferentes que deseen concurrir, se labrará acta y previa vista al síndico, se dictará resolución estableciendo un orden de mérito de las propuestas y declarando cual es el precio más alto, adjudicando al oferente así declarado debiendo éste depositar el saldo de precio en el Banco de Tucumán S.A. Sucursal Tribunales y como pertenecientes al presente juicio, dentro de los veinte días de quedar firme dicha resolución, estableciéndose la pérdida del depósito en garantía de mantenimiento de oferta a favor de la quiebra y demás sanciones establecidas en el pliego, para el caso de incumplimiento. Verificado éste y automáticamente, se proseguirá con idéntico procedimiento con la oferta que hubiere quedado en segundo lugar. e) Si del orden de mérito confeccionado resultaren las dos ofertas más altas empatadas, en el acto de la audiencia el juez llamará a mejorar la oferta únicamente a dichos oferentes quienes deberán arribar al Juzgado en el plazo de tres días su nueva propuesta sobre la base empatada. Se fijará en esa oportunidad a nueva audiencia de apertura de dichos sobres. f) La posesión será entregada una vez acreditado el pago del saldo de precio. g) Cumplidos los pasos precedentes se ordenará la inscripción del inmueble a nombre del adjudicatario, mediante la inscripción de testimonio judicial, estando los gastos administrativos y

fiscales y por confección de planos que ello demande a cargo del comprador. II) Disponer que sindicatura confeccione el pliego de bases y condiciones, conforme a las pautas aquí establecidas y los presentes en cantidad suficiente dentro de los cinco días de notificada la presente. III) Publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Tucumán, de la provincia de Salta y en un periódico de amplia circulación en las mencionadas provincias, una vez cumplimentado el punto precedente. Hágase saber. Fdo.: Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana de Antoráz, Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública para la venta del inmueble de la fallida, Matrícula 20.859, ubicado en el Km. 1.625 de la Ruta Nac. N° 34, Dpto. Gral. San Martín, Gral. Mosconi, Tartagal, provincia de Salta. Hágase saber. Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro, Juez. P/T. Secretaría, 15 de junio de 2000. Dra. Ana Cristina Jaimes, Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e) 13 y 14/07/2000

O.P. N° 498

F. N° 120.221

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Quiebra de San Calixto S.A., solicitada por Jorge Dardo Soria y Pablo Kosiner", Expte. N° 2C-50.884/00, Dispone: ...III) De conformidad, cítese y emplácese a la razón social, San Calixto S.A., para que dentro del quinto día de su notificación comparezca a hacer valer su derecho, invocando y probando lo que estime conveniente a su derecho, computándose el plazo dispuesto a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Salta, 29 de junio de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 17/07/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 527

F. N° 120.274

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Victoria

Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Martínez Morales, Francisco; Torres Manzano, Amalia y Martínez Torres, Francisco Federico - Ordinario: Cobro de Pesos"; Expte. N° 36/98. Notifica por este medio a los demandados Sres. Francisco Martínez Morales y Amalia Torres Manzano, las siguientes providencias: "Salta, 14 de febrero de 1998. En mérito a la copia de poder... Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (Arts. 319 y c.c. C. Pr.), córrase traslado a la parte demandada para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, ..., bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 356 C. cit. Notifíquese... Atento lo solicitado en el Cap. V:... (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta" y

"Salta, 02 de junio de 2000. Téngase presente y atento lo solicitado, cítese a los codemandados Francisco Martínez Morales y Amalia Torres Manzano, a los fines ordenados a fs. 21, mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los Artículos 145, 146 y 147 código de forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren los citados juicios, se nombrará Defensor Oficial (Art. 343 del C. Pr.). (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Salta, 28 de junio de 2000. Publíquese por dos (2) días. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 y 14/07/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 526

F. N° 120.272

CENTRAL TERMICA DE GÜEMES S.A.

Asamblea de Acreedores por Obligaciones Negociables

Central Térmica Güemes S.A. (la Sociedad) convoca a los Acreedores de Obligaciones Negociables V/N U\$S 60.000.000, vencimiento en el año 2001 (las Obligaciones Negociables) emitidas de conformidad con el Convenio de Fideicomiso de fecha 26 de noviembre de 1996, celebrado entre Bank of New York (el Fiduciario) y la Sociedad, a una Asamblea a realizarse el día 10 de agosto de 2000, en Avda. de Mayo 651, tercer piso, oficina 16, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a Hs. 10,00, en primera convocatoria y a Hs. 11,00, el mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta.
- 2º) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 3º) Consideración y aprobación de la Propuesta de refinanciación de la Sociedad en los términos y condiciones y conforme al procedimiento de obtención de votos y solicitud de conformidades legalmente aplicable y estipulado en el prospecto que contiene dicha propuesta.

Los acreedores por Obligaciones Negociables podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los acreedores por Obligaciones Negociables registrados que tenga la intención de asistir a la Asamblea deberán notificar a la Sociedad con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de dicha Asamblea. Las certificaciones emitidas por el Fiduciario facultarán a dichos acreedores a asistir a la Asamblea.

Carlos Armando Peralta

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/07/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 545

F. N° 120.294

TELECENRO DE CALLE BUENOS AIRES 92

Roberto Héctor Galli, D.N.I. N° 11.081.862, con domicilio legal en Aniceto Latorre N° 110, de la ciudad de Salta, transfiere a favor de la Sra. Elisa Graciela Fitchner de Dubiel, D.N.I. N° 21.000.931, con domicilio en Mar Jónico N° 1190, de Barrio San Remo, Salta, un centro de telecomunicaciones, sito en calle Buenos Aires N° 92, locales 1, 2 y 3 de la ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en Güemes 1163, de la ciudad de Salta.

Roberto Héctor Galli

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 17/07/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 544

F. N° 120.293

LA INDUSTRIAL MARMOLES Y MOSAICOS S.R.L.**Cambio de Jurisdicción**

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/02/2000, la Sociedad La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, en el L. 13, F. 42, Asiento N° 3469 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolvió la modificación del Capítulo Primero: Denominación, Domicilio, Artículo Segundo y la compra de todas las cuotas partes del socio Benito González, con ganancias líquidas y realizadas.

La nueva redacción es la siguiente:

Capítulo Primero: Denominación - Domicilio.

Artículo Segundo: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la provincia de Jujuy, con sede social en la calle Almirante Brown N° 1015, de San Salvador de Jujuy, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o cualquier otra clase de representación, en cualquier parte de la República Argentina.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/07/2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 537

F. N° 120.285

**COLEGIO DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL
Y DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA PROVINCIA DE SALTA****Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 07 de agosto de 2000, a Hs. 19,00, en la sede de la Institución, sita en calle Alvear 578, de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los Arts. 18, Incs. c) y d), 29, 30 y 31 de los Estatutos, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 2000.
- 4°) Modificación del Estatuto y del Reglamento del Fondo de Ayuda Solidaria.

- 5°) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

René D. Narváez

Imp. \$ 15,00

e) 14/07/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 540

F. N° 120.289

GAS CLUB SALTA**Asamblea General Ordinaria N° 22**

La Comisión Directiva del Gas Club Salta, convoca a todos sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de julio de 2000, a Hs. 19,00, en el domicilio de Pje. Mollinedo 471, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/99.
- 3°) Análisis de la vida institucional del Club y su futuro.

4°) Elección de una nueva Comisión Directiva por un período de 2 (dos) años.

5°) Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva.

6°) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Art. 34 de los estatutos vigentes establecen que el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Enrique Horacio Juárez **Javier Armando Maccio**
Secretario Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 14/07/2000

O.P. N° 539 F. N° 120.288

CENTRO VECINAL LATINOAMERICA BARRIO LUJAN

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 39 del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de julio del corriente, a horas 10:00, en calle Diego Diez Gómez y 12 de Octubre de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Resultado, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización finalizado el 31/12/98.
- 4°) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Resultado, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización finalizado el 31/12/99.
- 5°) Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Nota: De conformidad al Art. 43, transcurrida una hora de la fijada, ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes.

René Villanueva

Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 14/07/2000

O.P. N° 536 F. N° 120.284

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA INTA

Asamblea Extraordinaria

La Comisión de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria INTA, convoca a Asamblea Extraordinaria a sus asociados, para el día 04 de agosto de 2000, a horas 08:00, a llevarse a cabo en la sede de la Asociación, Ruta Nacional N° 68, Km. 172, INTA, Cerrillos, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/98.
- 3°) Lectura y aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/99.
- 4°) Temas de interés general.
- 5°) Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Elio Aguilera

Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 14/07/2000

RECAUDACION

O.P. N° 548

Saldo anterior.....	\$ 108.303,10
Recaudación del día 13/07/00	\$ 293,10
TOTAL	\$ 108.596,20

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.943

Del día 14 de julio de 2000

DECRETOS N°s. 1.714 y 1.723

Poder Ejecutivo

Salta

1714

DECRETO N°

Expediente N° 131-021254/98

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

BARRIO : LA LOMA - SECCION "M"

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCCTO. N° 871/91

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	COND. %	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE	75A	23	17729	YANEZ DE GARCIA MARICARMEN	13347976	100				A6150900
DEBE DECIR	87	17A	102879	YANEZ MARIA DEL CARMEN	13347976	100				1499

DCCTO. N° 871/91

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	COND. %	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE	87	24A	102886	CISNEROS MARIA	13719068	100				A8850830
DEBE DECIR	87	24A	102886	CISNEROS MARIA RAMONA	13701968	100				2008

DCCTO. N° 1825/91

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	COND. %	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE	98 C	14B	102653	GONZALEZ PRESENTACION	5477256	100				A86449000
DEBE DECIR	98 C	4C	102632	GONZALEZ PRESENTACION	5477256	50	QUIROZ GREGORIO SERAPIO	7230194	50	2541



Poder Ejecutivo

Salta

1714

DECRETO N°

Expediente N° 131-021254/98

BARRIO: LA LOMA - SECCION "M"

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCTO. 2351/91

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	COND. %	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE 29	3			DELGADO ARANDIA FELIX	9872312	100				A9715955
DEBE DECIR 20 C	4	105107		DELGADO ARANDIA FELIX	9872312	100				2028

DCTO. 2351/91

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	COND. %	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE 20B	3			ORTEGA HUGO PLACIDO	17131460	100				A10701913
DEBE DECIR 20 A	5	105081		ORTEGA HUGO PLACIDO	17131460	50	PLAZA TERESA LIDIA	16000324	50	2446

DCTO. 2351/91

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	COND. %	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE 20 B	1			PANIAGUA ROSMERI	14488674	100				A10375407
DEBE DECIR 20 A	1	105077		PANIAGUA ROSMERI	14488674	100				2372

ES COPIA

RINA R. DEL TORRES
Número con Grial. Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

1714

DECRETO N°

Expediente N° 131-021254/98

BARRIO : LA LOMA - SECCION "M"

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCTO. 2351/91

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	COND. %	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE 20 A	4	105087		TURQUINI HECTOR ROLANDO	16129177	100				A8526000
DEBE DECIR 20 B	4	105087	131-1019596	TURQUINI HECTOR ROLANDO	16129177	50	JOVER BEATRIZ CECILIA	18229443	50	2256

DCTO. 1802/93

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	COND. %	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE 97	11B	102493		FLORES ROBERTO JOAQUIN	12408704	50	GALVAN ISABEL BLANCA	16000011	50	2832
DEBE DECIR 97	11B	102493		GALVAN ISABEL BLANCA	16000011	100				2832

[Handwritten signature]

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Nómina de Gobi. Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

1714

DECRETO N°

Expediente N° 131-021254/98

BARRIO : LA LOMA - SECCION " M "

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	COND. %	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
87	7A	102873	131-10060/98	LOPEZ JUAN SANTOS	21542140	50	CRUZ YOLANDA	14488042	50	2485
87	13B	102876	131-18039/98	DAZA MARIA DOLORES	LC 6648708	100				1788
87	14	61353	131-5246/95	APAZA LUIS ROBERTO	16845392	50	RODRIGUEZ NORMA ISABEL	21816578	50	2905
87	21A	102883	131-8178/95	CASTRO ELIVERTA	18008474	50	PEREIRA PABLO RAUL	20512280	50	2149
87	36	102898	13-0310/86	PEREZ MIRTHA MARCELA	17866079	100				1878
95	25	61535	13-007468/90	CRUZ JUAN CARLOS	16308200	100				2905
95	32	61542	131-7780/90	ANGOLA BARRIENTOS GERMAN	92834176	50	AVALOS SARDINAS ALCIRA	92834175	50	2905
95	34	61544	13-007022/90	CRUZ JORGE SIMON	20235882	50	GUERRERO AVALOS MARTHA	92757157	50	2905
95	8C	102459	131-13153/97	NUÑEZ GRACIELA	22554349	50	CHOQUE PEDRO ANTONIO	16658715	50	1764
95	40	61550	131-4520/94	CANAVIDES CRECENCIA	5425635	100				2905
96	22	60484	131-13097/87	CHOQUE HUGO ARIEL	20377502	50	SINGORI VIRGINIA ROSA	20126091	50	2905
96	10A	102506	131-14273/97	MAMANI DORI ESTER	14740108	100				2585
96	10D	129503	131-12965/97	AVILA JOSE MARCOS	18612207	50	MAIDANA ALEJANDRA ELIZABETH	20858601	50	1838
96	24C	102513	131-7746/90	MEDINA ANSELMO NERIS	12266874	50	ENRIQUEZ ROSA NOEMI	20698921	50	1815
96	9B	102504	131-13102/97	FERREYRA MARIA CRISTINA	12958222	50	CHOQUE JUAN MARCELO	25122880	50	2096
20 A	4	105080	13-0809/86	MENDIZABAL DELICIA	10581367	100				2256
20 B	5	105088	131-8334/95	MALDONADO DORA NELDA	14728522	100				1949
20 B	12	105095	131-2131/93	CORREA ERNESTINA DEL CARMEN	5747937	100				1949
96	24B	102512	131-8228/95	ZELARRAYAN SILVIA LILIANA	23902218	100				2246
96	25A	102514	131-10585/96	ALVAREZ ELISEBIO ALFREDO	17289383	50	FERREYRA PATRICIA DEL VALLE	16806454	50	1437
96	26B	102517	131-5547/95	QUINTANA SANTA CRUZ MARIA DEL CARMEN	93351630	100				2246
97	18A	102495	131-2845/87	RAMOS GLORIA SUSANA	16150902	100				2103



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Gobernación Gral. de Salta y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo

Salta

1714

DECRETO N°

Expediente N° 131-021254/98

BARRIO : LA LOMA - SECCION " M "

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE M.	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	COND. %	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
98 A	1	60530	13-3871/88	SUAREZ ROLANDO	10168079	50	GALLARDO CARMEN ROSA	13346672	50	4534
98 B	5A	127753	13-3604/87	MORENO NORMA UBALDINA	10493832	100				4050
98 B	5B	127754	13-3855/88	JAIME EDUARDO	11885876	50	CARAM LIA GRACIELA	12541938	50	3730
98 B	6A	127755	131-149/93	SILVA JUSTINA TEOFANIA	18309297	100				2720
98 B	10F	102627		RODRIGUEZ NILDA LILIANA	18334272	100				1649
87	28A	102890		CAMISAY CONCEPCION	13844028	100				2310
20 C	3	105106	13-2108/87	FLORES IRENE	C.I.389311	100				2273
98 C	15B	102655	13-6242/86	LEIVA DOMICIANA	L.C.5169931	100				2504
98 C	4B	102631	13-2283/87	YUGAR LELIA DESIDERIA	4771284	50	VILCASANA HECTOR JOSE	11282147	50	3281

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. de es y decretos
Secretaría Ctrial. de la Gobernación



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Número 136-9665/00
Secretaría Ejec. de la Gobernación

*Poder Ejecutivo
Salta*

1723

Continuación DECRETO N°
Expte. N° 136-9665/00

Obra: Parque Industrial Güemes - Infraestructura - 1ª Etapa
Presupuesto de Obra

Rubro - Item	Un.	Cant.	P. Unit.	Sub Total	Total
AGUA					
- Cañería Troncal de Φ 150	ml	2.450	40	98.000	
- Cañería Secundaria de Φ 75	ml	1.200	25	30.000	\$128.000
GAS					
- Cañería Troncal de Φ 125	ml	2.370	34	80.580	
- Cañería Secundaria de Φ 63	ml	1.200	18	21.600	
- Planta Reguladora	u	1	60.000	60.000	\$162.180
PREPARACION DE PREDIO					
Desmante	has	186	400	74.400	
Calles Internas. acceso (enripiado-consolidado)	m3	6.804	8	54.432	
Alcantarillas	ml	48	140	6.720	
Cuadrilla para Trabajos Específicos	Jornal	600	9.6	5.760	\$141.312
CERCO PERIMETRAL					
- Cerco Olímpico	m	5.722	25	143.050	
- Portones de Acceso	u	1	3.600	3.600	\$146.650
EDIFICIO ADMINISTRACION	u	1	30.000	30.000	\$30.000
DIRECCION TECNICA y ADMINISTRACION	gl	1	44.250	44.250	\$44.250
TOTAL GENERAL					\$652.392

ds

ds